MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°80 -2024-MPC

Cusco, doce de marzo de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTO:
El Informe N° 441/OP/OGPPI/MPC-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, de la Oficina de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su Artículo 50.- Incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1 señala que estos son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, en la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" en el Artículo 27°, expresa que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, literal c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, con Informe N° 441/OP/OGPPI/MPC-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, de la Oficina de Presupuesto, remite la propuesta para la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para el ejercicio fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 274,198.00 soles, ello en mérito a los saldos de balance del ejercicio fiscal 2023, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo del titular de la entidad, conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	*: Recursos Directamente Recaudados*
Rubro	*: 09. Recursos Directamente Recaudados.*
19.11.11 Saldo de Balance	*: S/ 147,501.00*
Fuente de Financiamiento	*: Recursos Determinados.*
Rubro	*: 18. Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones*
19.11.11 Saldos de Balance	*: S/126,697.00*
TOTAL INGRESOS	***S/. 274,198.00***

EGRESOS

Sección Segunda	*: Instancias Descentralizadas.*	
Pliego	*: Municipalidad Provincial del Cusco.*	
Categoría Presupuestal	*: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.*	
Producto/Proyecto	*: 2628751 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES DEL DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.*	
Actividad/Al/obra	*: 6000001 Expediente Técnico*	
Fuente de Financiamiento	*: Recursos Directamente Recaudados*	
Rubro	*: 09. Recursos Directamente Recaudados*	
Categoría del Gasto	*: 6. Gastos de Capital*	
Tipo de Transacción	*: 2. Gastos Presupuestarios*	
Genérica de Gasto	*:6. Adquisición de Activos no Financieros*	*S/. 32,726.00*
Sección Segunda	*: Instancias Descentralizadas.*	
Pliego	*: Municipalidad Provincial del Cusco.*	
Categoría Presupuestal	*:0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO*	
Producto/Proyecto	*:2623772 MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PP.JJ. UCCHULLO ALTO DEL DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.*	
Actividad/Al/obra	*: 6000001 Expediente Técnico*	
Fuente de Financiamiento	*: Recursos Directamente Recaudados*	
Rubro	*: 09. Recursos Directamente Recaudados*	
Categoría del Gasto	*: 6. Gastos de Capital*	
Tipo de Transacción	*: 2. Gastos Presupuestarios*	
Genérica de Gasto	*: 6.Adquisición de Activos no Financieros*	*S/. 114,775.00*
Sección Segunda	*: Instancias Descentralizadas.*	
Pliego	*: Municipalidad Provincial del Cusco.*	
Categoría Presupuestal	*:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS*	
Producto/Proyecto	*: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION*	
Actividad/Al/obra	*: 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION*	
Fuente de Financiamiento	*: Recursos Determinados*	
Rubro	*: 18. Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones*	
Categoría del Gasto	*: 6. Gastos de Capital*	
Tipo de Transacción	*: 2. Gastos Presupuestarios*	
Genérica de Gasto	*: 6. Adquisición de Activos no Financieros*	*S/. 126,697.00*
TOTAL EGRESOS		***S/.274,198.00***

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20°, los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

Autorizar la incorporación de Saldos de Balance del ejercicio Fiscal 2023, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 274,198.00 soles (Doscientos setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles) correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**EN SOLES**
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09. Recursos Directamente Recaudados.	
19.11.11 Saldo de Balance	: S/ 147,501.00	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados.	
Rubro	:18.Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	
19.11.11 Saldos de Balance	: S/126,697.00	
TOTAL INGRESOS		**S/. 274,198.00**

EGRESOS	**EN SOLES**

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas.	
Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco.	
Categoría Presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	
Producto/Proyecto	:2628751 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES DEL DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	
Actividad/Al/obra	: 6000001 Expediente Técnico	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09. Recursos Directamente Recaudados	
Categoría del Gasto	: 6. Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gasto	: 6. Adquisición de Activos no Financieros	S/. 32,726.00

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas.	
Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco.	
Categoría Presupuestal	: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
Producto/Proyecto	: 2623772 MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PP.JJ. UCCHULLO ALTO DEL DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	
Actividad/Al/obra	: 6000001 Expediente Técnico	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09. Recursos Directamente Recaudados	
Categoría del Gasto	: 6. Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gasto	: 6. Adquisición de Activos no Financieros	S/. 114,775.00

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas.	
Pliego	: Municipalidad Provincial del Cusco.	
Categoría Presupuestal PRODUCTOS	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN	
Producto/Proyecto	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
Actividad/Al/obra	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Categoría del Gasto	: 6. Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
Genérica de Gasto	: 6. Adquisición de Activos no Financieros	S/. 126,697.00

TOTAL EGRESOS **S/.274,198.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN
La Oficina de Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
La Oficina de Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGO
La Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL

CTL/MPC